

La estrategia de la UNIÓN EUROPEA en materia de Discapacidad

Año 1974

El primer programa europeo (pilar de una incipiente política social comunitaria en materia de discapacidad) fue el **PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA LA READAPTACIÓN PROFESIONAL DE LOS MINUSVÁLIDOS**

Objetivo:

- Llevar una vida normal independiente y plenamente integrada en la sociedad, y
- La promoción de la capacidad de trabajo como integración en la sociedad

En los años 80

Atención creciente que da lugar a una extensa producción de:

1) Documentos jurídicos y de directrices:

- *RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo sobre la integración económica, social y profesional de los minusválidos en la Comunidad*, de 11 de mayo de 1981, coincidiendo con el Año Internacional de las Personas con Discapacidad;
- *COMUNICACIÓN de la Comisión sobre líneas directrices de una acción comunitaria para la inserción social de los minusválidos*, de 4 de noviembre de 1981;
- *RESOLUCIÓN del Consejo y de los Representantes de los Gobiernos de los Estados miembros reunidos en la sede del Consejo sobre la integración social de los minusválidos*, de 21 de diciembre de 1981;
- *RECOMENDACIÓN del Consejo sobre el empleo de los minusválidos en la Comunidad* de 24 de julio de 1986,
- *RESOLUCIÓN del Parlamento Europeo sobre el transporte de minusválidos y ancianos* de 16 de septiembre de 1986;
- *CONCLUSIONES del Consejo y de los Ministros de Educación relativas a un programa de colaboración europea sobre la integración de los niños disminuidos en escuelas ordinarias*, de 14 de mayo de 1987;
- *Resolución del Parlamento Europeo sobre lenguajes gestuales para sordos*, de 17 de junio de 1988, etc.

2) Programa de desarrollo

- HELIOS

En **1988** se puso en marcha el **SEGUNDO PROGRAMA DE ACCIÓN DE LA COMUNIDAD EN FAVOR DE LOS MINUSVÁLIDOS (HELIOS, 1988/1991)**

Objetivo promover:

- una plataforma de cooperación entre los Estados miembros
- la igualdad de oportunidades,
- la vida independiente
- la formación y la rehabilitación profesional,
- la integración económica y social
- la promoción de la autonomía, y
- la contribución a la aplicación de la Recomendación del Consejo sobre el empleo de los minusválidos de 1986.

En los años 90

- Documentos y directrices

- HELIOS II

1993: El Consejo aprobó, mediante Decisión de 25 de febrero de 1993, EL *TERCER PROGRAMA DE ACCIÓN COMUNITARIA PARA LAS PERSONAS MINUSVÁLIDAS (1993/1996)*, marco del programa HELIOS.

Intervención de Organizaciones No Gubernamentales y especialmente Foro Europeo de la Discapacidad.

- HORIZON

1990: Aprobada por la Comisión el día 18 de diciembre de 1990. para el periodo 1990/1993.

Objetivo:

- acceso al empleo
- la adaptación de las infraestructuras a las necesidades específicas de las personas con discapacidad.

En **1994**, y en el marco de la *Iniciativa Comunitaria sobre Empleo y Desarrollo de los Recursos Humanos*, se prorrogó la **Iniciativa HORIZON** para el período 1994-1999.

- LA COMUNICACIÓN SOBRE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES DE LAS PERSONAS CON MINUSVALÍA (1996, 30 junio)

Define la **estrategia de la Unión Europea**. y respalda los planteamientos recogidos en las **Normas uniformes sobre igualdad** de oportunidades para las personas con discapacidad (1993) y en la *recomendación del Consejo de Europa sobre Una política coherente para la integración de las personas con minusvalía* (1992),

La Comunicación deja claro que la responsabilidad primaria continúa radicando en los Estados miembros.